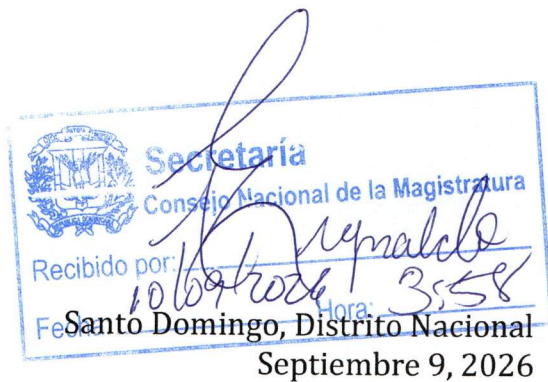




A la:

Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura
Suprema Corte de Justicia
Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Carta de recomendación y aval a favor del magistrado EDUARDO JOSÉ SANCHEZ ORTIZ.

Distinguidos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura:

Luego de saludarle y desde la Fundación Justicia y Transparencia (FJT), Ocupamos su atención, a los fines de presentarle a ese honorable consejo, nuestra propuesta formal del magistrado al DR. EDUARDO JOSÉ SANCHEZ ORTIZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], matriculado en el Colegio de Abogado de la República Dominicana (CARD), con el No. [REDACTED] para que el mismo sea valorado y evaluado para juez de la Suprema Corte de Justicia, es un profesional que cuenta con todos los requisitos morales y éticos para desempeñar con éxito la función; el DR. SANCHEZ ORTIZ, es un persona que goza de amplia experiencia, actualmente ejerce la función de Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial Santo Domingo, a la luz de su amplia trayectoria de justicia y con su amplia aceptación de todos los sectores, es un candidato ideal, no solo por su gran preparación académica, sino por sus atributos morales y su honestidad sin ningún tipo de cuestionamientos, es por esto que nosotros como Institución proponemos de manera formal, para que sea considerado por ustedes y de esa manera pueda seguir sirviendo al país.

Para nuestra fundación, reconocer la meritocracia del magistrado SANCHEZ ORTIZ, constituye un acto de dignidad porque además de honrar la judicatura ha contribuido a la formación de las nuevas generaciones de juristas, por cuanto dicho candidato es profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), donde imparte docencia por décadas. Con gratitud anticipada, queda de usted, muy deferentemente,

Licdo. Trajano Vidal Potentini Adames
Presidente de FJT.



Página 1

"Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8"